

ANDALUCÍA: La Consejería informa sobre el Decreto de oferta de empleo de estabilización

ANPE-Andalucía

En la Mesa Sectorial celebrada el 22 de abril, los representantes de la Consejería de Educación y Deporte han informado sobre la oferta de empleo prevista para el proceso de estabilización, que según establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público ha de publicarse antes del próximo 1 de junio.

La Ley 20/2021 determina que las plazas ocupadas de forma temporal durante los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020 deberán ofertarse en los procedimientos de estabilización. A la hora de determinar el número de plazas de la oferta, en Andalucía nos hemos encontrado con la limitación de que las ofertas de reposición de los años 2020, 2021 y 2022 ya están publicadas.

Ante la imposibilidad legal de incorporar las plazas de reposición de las ofertas de los años 2020 y 2021 al nuevo decreto de oferta de empleo, la Consejería sí ha aceptado la propuesta de ANPE de demorar la convocatoria relativa a la oferta del año 2022 al año 2025, ya que la normativa permite sacar las plazas a oposición en los tres años siguientes a la publicación de la oferta.

En consecuencia, el número de plazas que contemplará el próximo decreto de oferta de empleo de estabilización asciende a 2.960. Además de estas, se verán afectadas por el nuevo proceso de estabilización 2.864 plazas (2.600 del cuerpo de maestros y 264 del cuerpo de profesores de música y artes escénicas) que quedaban pendientes del anterior proceso de estabilización. Lo que supone un total de 5.824 plazas.

Por otra parte, en el Decreto 220/2020 de publicación de oferta de reposición de efectivos se ofertaban 2.641 plazas y en el Decreto 275/2021 otras 2.290. Lo que supone un total de plazas de reposición de 4.931.



En conclusión, contaremos con una oferta global de 10.755 plazas de las que el 54% se convocarán por los procedimientos de estabilización contemplados en la Ley 20/2021.

La Ley 20/2021 obliga a que las convocatorias se publiquen antes del 31 de diciembre de 2022 y que dichos procedimientos de estabilización se realicen antes de finalizar 2024.

Por tanto, durante los años 2023 y 2024 convivirán tres tipos de procedimientos selectivos, entre los cuales se distribuirán las 10.755 plazas:

- Concurso de méritos, en las condiciones del Real Decreto 270/2022.
- Concurso-oposición, al amparo de ese mismo Real Decreto.
- Concurso-oposición, regulado por el Real Decreto 276/2007, para las plazas de reposición de efectivos.

La Consejería de Educación y Deporte asegura que el calendario se articulará de modo que los aspirantes puedan concurrir a los tres procedimientos, si lo desean.

Noticia publicada en: <https://anpeandalucia.es/noticias/166495/La-Consejer%C3%ADa-informa-sobre-el-Decreto-de-oferta-de-empleo-de-estabilizaci%C3%B3n>

CANARIAS: El Gobierno aprueba la OPE de 2022 con 1.100 plazas de reposición y 5.722 de estabilización en Educación.

Gobierno de Canarias

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy el decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público (OPE) de personal docente no universitario para el año 2022, dotada de 1.110 plazas, así como las plazas adicionales para la estabilización correspondiente a 2020 (con 1.389 plazas) y a 2016 (otras 4.333), que, en conjunto, suman 5.722.

En cuanto a las plazas correspondientes a la tasa de reposición, calculadas en el 120% conforme autoriza la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, se distribuyen en 581, para maestros y maestras; 443 para profesorado de Secundaria; 60 para los técnicos y técnicas de Formación Profesional; 11 para Artes Plásticas y Diseño; seis para las escuelas oficiales de idiomas; cinco para inspectores e inspectoras de Educación; tres para Música y Artes Escénicas, y una para maestros y maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Las plazas ocupadas por funcionarias y funcionarios interinos de forma ininterrumpida en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.389, que es el resultado del cálculo al que hace referencia la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (la denominada tasa de estabilización 2020) para determinar el número de éstas a incluir en la Oferta.

En concreto, hay 668 plazas para el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Secundaria, 463 para el de Maestros y Maestras, 161 para Profesorado Técnico de Formación Profesional, 43 para Artes Plásticas y Diseño, 29 para Escuelas Oficiales de Idiomas, 24 para Música y Artes Escénicas, y una para Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño.



Por último, la cifra de plazas ocupadas por personal interino de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016 (tasa de estabilización de larga duración 2016), asciende a 4.333 plazas.

En este caso, hay 1.892 plazas para el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, 1.889 para el de Maestros y Maestras, 343 para el Profesorado Técnico de Formación Profesional, 89 para el de Artes Plásticas y Diseño, 77 para el de Música y Artes Escénicas, 40 para las Escuelas Oficiales de Idiomas y tres para Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La aprobación de la OPE 2022 implica la modificación de la oferta correspondiente a 2021 al ser preciso detraer de esta última las plazas que deberán conformarse en el bloque correspondiente a las anteriores al 1 de enero de 2016, dada la entrada en vigor de la Ley citada.

Las convocatorias de los procesos de estabilización de empleo deberán estar publicadas antes del 31 de diciembre de 2022 y finalizadas con anterioridad al 31 de diciembre 2024.

Noticia publicada en: www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-aprueba-la-ope-de-2022-con-1-100-plazas-de-reposicion-y-5-722-de-estabilizacion-en-educacion/

El Colegio te informa

Colegio Profesional de la Educación de Castilla-La Mancha
El Colegio de los Docentes y de los profesionales de la Cultura



2022

CASTILLA-LA MANCHA: Apuesta por convocar en 2023 las plazas de estabilización para Secundaria (1.000 pzas.) y en 2024 de reposición para el cuerpo de Maestros (1.000 plazas).

STE-CLM

MESA TÉCNICA DE EDUCACIÓN: Estudio de la OEP docente 2022. Oferta y especialidades convocatoria 2023 y 2024 (Informe completo)

Finalizada la MESA TÉCNICA DE EDUCACIÓN DE CLM, que han tenido lugar hoy miércoles 27 de abril a las 12:00 h, en la Consejería de Educación de Toledo, con los siguientes puntos tratados:

Punto único: Presentación del estudio de Oferta empleo público docente 2022. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria 2023 y 2024.

*En el estudio debe contemplarse la Disposición Adicional 8ª de la LOMLOE: el gasto público debe ser mínimo el 5% antes de 19 de enero de 2023.

27 abril 2022, 12:00h
MESA TÉCNICA

La contrapropuesta de STE-CLM moviliza unas 400 plazas más para la tasa de estabilización -respecto al 1er borrador- y reconocen que deben existir más para cumplir el objetivo del 8%, dando la razón a nuestro estudio.

STE-CLM
INTERSINDICAL

ESTUDIO OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

OFERTA Y ESPECIALIDADES OBJETO DE CONVOCATORIA 2023 Y 2024

ACLARACIONES SOLICITADAS

- Se deben aclarar todas las fechas de todos los procesos. **Tienen pensado convocar Secundaria en 2023 ESTABILIZACIÓN (1.000 plazas) y 2024 Maestros/as REPOSICIÓN (1.000). Las tasas de reposición de Secundaria 2023 irían a 2025.**
- ¿Pueden concurrir a estos procesos funcionarios/as de carrera? **La interpretación de momento es que sí para acceso a otro cuerpo, ya que el RD es un proceso selectivo de ingreso.**
- ¿Existirá algún acuerdo para evitar el efecto llamada?
- ¿Habrá baremación común o cada CCAA para el concurso méritos?
- ¿Qué criterio se ha seguido para aquellas plazas que a su vez pueden contabilizarse en "> 3 años" y ">5 años"?
- ¿Cómo se ha calculado las plazas de la adicional 8ª?
- ¿Dónde está la estabilización del Cuerpo de Maestros/as -86-7?
- No tenemos el estudio de las plazas >3 años.
- En la propuesta de reparto de especialidades no se incluye qué plazas van a cada uno de los 3 procesos que coexistirán hasta el 2024. **Solo tenemos información del apartado 7. La ley les permite jugar con las plazas y cambiarlas de cuerpo incluso -dentro de su tasa-. Aún no es definitivo en su estudio.**

| TASA DE REPOSICIÓN | OEP EEMM 2022 | OEP MAESTROS/as 2022 |
|--|---------------|----------------------|
| 1 Adilaciones | 273 | 335 |
| 2 Faltamientos | 6 | 6 |
| 3 Situaciones administrativas con pérdida de destino definitivo | 19 | 8 |
| 4 Reingresos | -5 | -16 |
| 5 Saldo COT | 112 | -176 |
| SUB TOTAL TASA REPOSICIÓN | 405 | 259 |
| 6 Ley 22/2021 PGE: autoriza una reposición máxima 120% | 81 | 31 |
| TOTAL TASA REPOSICIÓN | 486 | 290 |
| Irán a concurso-oposición con el RD acceso ordinario (con pruebas eliminatorias) | | |
| TASA DE ESTABILIZACIÓN | OEP EEMM 2022 | OEP MAESTROS/as 2022 |
| 7 Tasa Estabilización tres años anteriores a 2012/2020 | 111-783 | 0 |
| Irán a concurso-oposición con el RD acceso extraordinario (sin pruebas eliminatorias) | | |
| 8 Tasa Estabilización anterioridad a 1 enero de 2016 | 111-716 | 0 |
| Irán a concurso de méritos con el RD acceso extraordinario | | |
| TOTAL TASA ESTABILIZACIÓN | 899 | 0 |
| TOTAL OPE 2022 | 1385 | 290 |

TOTAL OEP 2022: 1.575
falta sumar tasa reposición 2023 -unas 500- **TOTAL HASTA 2024: >=2.000**

INFORME COMPLETO DE LA MESA



CATALUÑA: La Generalitat y sindicatos negocian las próximas ofertas públicas docentes. Según la última mesa sectorial, hasta 2024 se convocarían unas 30.000 pzas.



La Generalitat y sindicatos negocian las próximas ofertas públicas docentes. Según la última mesa sectorial, hasta 2024 se convocarían unas 30.000 plazas docentes (17.399 plazas de estabilización y otras 11.366 de reposición para interinos a las que se les sumarían 1.012 plazas de estabilización de personal laboral temporal):

Para personal interino:

- **9.889 plazas de estabilización que se convocarían por concurso de méritos.**
- **7.510 plazas de estabilización a través del nuevo sistema de concurso-oposición.**
- **11.366 plazas de reposición/nueva creación a convocar por el tradicional sistema de concurso-oposición (todas las pruebas)**

Además, quedarían otras 5.945 plazas para futuras ofertas públicas a partir de 2024.

Estos datos coinciden con los que pedimos CCOO en el mes de junio. Asimismo, hemos entrado también en detalles sobre las diferentes vacantes y algunos colectivos que pueden ser muy específicos, como el personal laboral a funcionarizar, las plazas perfiladas en educación, el profesorado de religión, el profesorado asociado de las universidades o personal indefinido de empresas públicas y ayuntamientos, entre otros.

Sin embargo, las CCOO hemos detectado que el Departamento podría no haber incluido las plazas de reposición que correspondan según la disposición adicional 8ª de la Ley 20/2021 y les hemos emplazado a que recalculen las plazas que irán al concurso de méritos. Este recuento podría incrementarse considerablemente las plazas del concurso de méritos.

El objetivo de las CCOO durante toda la negociación es el mismo que hemos definido siempre, tal y como escribimos en nuestras comunicaciones del mes de julio :

- Poner fin, para siempre, a la elevadísima temporalidad de las administraciones, que afectan muy negativamente a todas las trabajadoras que no disponen de la seguridad de un trabajo indefinido.
- Conseguir que los procesos selectivos dispongan de todas las garantías jurídicas del marco legal existente en estos momentos y que valoren al máximo la aportación de estas personas durante los años que han estado garantizando un servicio público, para conseguir su estabilización de forma definitiva.

Noticia ampliada en CC.OO.: <https://educaccio.cat/2022/noticies/grup-de-treball-per-reduir-la-temporalitatcomencem-a-concretar-i-esvaim-rumors/>

EXTREMADURA: Convocará unas 1.100 plazas docentes a través de concurso de méritos y otras 100 plazas por el nuevo sistema de concurso-oposición.

El Periódico de Extremadura

El 92% serán solo por concurso de méritos y el 8% restante por un concurso-oposición más ventajoso. Se mantendrá también la vía ordinaria de concurso-oposición con plazas de tasa de reposición (aún sin definir) para Secundaria en 2023 y Primaria en 2024.

Todavía quedan flecos por cerrar la próxima semana, pero la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura ya tiene definida la oferta de estabilización para hacer fijos a los interinos que llevan más tiempo en el sistema educativo.

La directora general de Personal Docente, Ana Martín, ha anunciado esta mañana que habrá 1.200 plazas de estabilización que se convocarán antes de que termine este año y se celebrarán entre 2023 y 2024 a través de las dos vías de acceso establecidas a nivel nacional.

El acuerdo regional, que debe estar publicado en el DOE antes del 1 de junio, contempla que el 92% de esas plazas (1.100) se adjudicarán a través solo de un concurso de méritos y el 8% restante (unas 100 plazas) mediante un concurso-oposición más ventajoso que el ordinario (no será eliminatorio, ni habrá parte práctica y la experiencia contará más).

No obstante, estas dos nuevas vías de acceso puntuales para estas plazas, no supondrán la eliminación de la vía ordinaria: el concurso-oposición habitual, en el que se ofertarán las plazas permitidas por la tasa de reposición (los datos de jubilaciones y fallecimientos se conocen a finales de año). Así, se mantienen también las oposiciones ordinarias de Secundaria para 2023 y de Infantil y Primaria en el 2024.



En cuanto a esta oferta extra de estabilización, Martín ha explicado que se basa en la Ley 20/2021 del Gobierno central, con la cual se busca reducir la tasa de interinidad en el empleo público por debajo del 8%. “En algunos cuerpos la tasa está ahora más elevada, aunque hay algunos, como el de Maestros, que ya está en una tasa alrededor del 8%. En algunas especialidades, con estas plazas, la tasa de interinidad va a reducirse incluso al 0%”, ha asegurado la directora general.

A la espera de conocer los detalles y el reparto de las plazas por cuerpos y especialidades, la directora general ha explicado que todas las plazas serán de libre concurrencia, es decir, que cualquier persona que cumpla los requisitos para el acceso a la función docente podrá presentarse a estas plazas de estabilización, que no serán exclusivas para las personas que estén en las listas de interinos ni para las que tengan una cierta antigüedad, aunque obviamente quienes tengan más experiencia tendrán más opciones de lograr la estabilización.

Amplie información de la noticia en: <https://www.el-periodicoextremadura.com/extremadura/2022/04/26/educacion-convocara-plazas-interinos-extremadura-65406103.html>

GALICIA: Galicia prevé completar el proceso de estabilización docente en 2023 con un 6% de interinidad, dos puntos menos del objetivo marcado por el Estado.

Consejería Cultura, Educación y Universidad.

- **El Gobierno central marcó como meta para finales de 2024 una temporalidad por debajo del 8% en las plazas estructurales, algo que Galicia ya cumple hoy, mientras la media estatal es del 25%.**
- **Para conseguirlo se convocará un concurso de méritos de 1.155 plazas. A mayores, los cambios de última hora en el real decreto del Ministerio que regula el ingreso en la profesión docente obligan a convocar con un sistema distinto otras 125 plazas, un concurso-oposición que se celebrará en verano de 2023**
- **De este modo, el número total de plazas, incluyendo las de las oposiciones ya en marcha, asciende a cerca de 4.000, que deberán celebrarse en tres procesos diferentes a causa de los cambios caóticos del Gobierno central**
- **“Mantenemos la hoja de ruta y cumplimos aquellos aspectos a los que nos obliga la normativa estatal para dar seguridad al proceso y certezas a los opositores y a los docentes con un calendario estructurado y unas normas estables”, destaca el conselleiro**

El conselleiro de Cultura, Educación y Universidad, Román Rodríguez, acompañado por el director general de Centros y Recursos Humanos, Jesús Álvarez Bértolo, presentó hoy en rueda de prensa la hoja de ruta para el desarrollo del proceso de estabilización docente que se inicia este año en Galicia y que está previsto finalizar a lo largo del año 2023. Un proceso que se suma “a las oposiciones que ya tenemos en marcha, con 2.628 plazas, y cuyas pruebas se realizarán a partir de 18 de junio ” de tal manera que, en total, “se alcanzarán casi las 4.000 plazas convocadas en estos dos años”, destacó.

La Xunta de Galicia prevé completar este proceso de estabilización en 2023 con una tasa de interinidad docente del 6% en el conjunto de las plazas estruc-



turales y no estructurales, que baja al 4% en el caso específico de las estructurales.

Toda vez que el Gobierno central fijó el objetivo del 8% para las plazas estructurales a finales de 2024, “Galicia mejorará este hito en dos puntos en todas las plazas y lo rebajará a la mitad en las plazas estructurales, y lo haremos un año antes del plazo marcado”, destacó el conselleiro. Esto considerando, además, que nuestra Comunidad es la que menor interinidad docente tiene en este momento, un 8%, frente a la media española del 25%.

Sistema caótico

El titular del departamento educativo de la Xunta de Galicia explicó que la Ley para la reducción de la temporalidad y los cambios en el real que regula el ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes obligan a las comunidades autónomas a realizar tres procesos diferentes para ejecutar las mencionadas casi 4.000 plazas, “suponiendo un coste económico desproporcionado”.

“Unos cambios –lamentó–, que se realizaron de espaldas a las comunidades autónomas, dado que no nos informaron de la redacción final del real decreto, que conocemos por la prensa, y que suponen, una vez más, cambiar las reglas de juego a mitad de partido y establecer un sistema caótico”. En este sentido, el conselleiro recalcó el compromiso de la Xunta de Galicia con los opositores “a los que ofrecemos certezas desde el primer momento”.

El Colegio te informa

Colegio Profesional de la Educación de Castilla-La Mancha
El Colegio de los Docentes y de los profesionales de la Cultura



2022

Méritos y concurso-oposición

El representante de la Xunta de Galicia señaló que su departamento presentará mañana a las organizaciones sindicales una propuesta de 1.155 plazas para el concurso de méritos extraordinario, derivadas de la aplicación de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley para la reducción de la temporalidad. Estas plazas se corresponden con las ocupadas de forma temporal con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Por otra parte, y dado que el nuevo real decreto no permite ejecutar las plazas de estabilización y las de reposición (jubilaciones) en un mismo proceso, también se presentará a la mesa sectorial una oferta de 125 plazas para un concurso-oposición que dé respuesta a lo establecido por el artículo 2.1 de la dicha ley, esto es, a la estabilización de las plazas ocupadas de forma temporal por lo menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Según lo establecido por el Gobierno central, estos dos procesos no se pueden acumular entre sí, aunque en ambos casos la oferta de plazas debe aprobarse antes de 1 de junio de este año y la convocatoria debe hacerse antes de 31 de diciembre. El plazo máximo para ejecutarlas es el 31 de diciembre de 2024.

“En el último trimestre del año publicaremos las convocatorias de los dos procesos”, cumpliendo con los plazos, explicó Román Rodríguez. De este modo, en el último trimestre del año 2022 se abrirá el plazo para que las personas interesadas presenten los méritos para las 1.155 plazas y en verano de 2023 se celebrarán las pruebas del concurso-oposición de las 125 plazas, estas últimas bajo el sistema transitorio aprobado por el Ministerio de Educación que favorece a las personas interinas.

Paralización de las plazas de FP

Tal y como explicó el representante de la Xunta, todo este proceso de estabilización se suma a las oposiciones ya en marcha. A partir de 18 de junio se desarrollarán las pruebas para 2.484 plazas cuya convocatoria ya fue publicada, a las que se suman otras 144 de Formación Profesional.

A este respecto, el conselleiro recordó que el Gobierno gallego ya aprobó la Oferta Pública de Empleo (OPE) para estas plazas de FP, pero no podrán convo-

carse estas pruebas hasta que el Ministerio de Educación publique la norma de desarrollo de la nueva ley de FP en lo relativo al nuevo cuerpo que se crea (profesores especialistas en sectores singulares de la FP) y a las especialidades del extinto cuerpo de profesores técnicos de FP (suprimido por la nueva ley de Educación) y que se integran en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

“Esto también va a afectar a las plazas de este tipo que se incluyan tanto en el concurso de méritos como en el concurso-oposición, otras 180 plazas, lo que complica aún más todo el calendario si esta norma no se publica antes de que se convoquen los concursos”, incidió.

Calendario estructurado

Román Rodríguez puso en valor la transparencia y la previsión del Gobierno gallego a la hora de poner en conocimiento público sus previsiones para las oposiciones. “Galicia fue la primera CCAA en poner las cartas sobre la mesa y convocar las oposiciones para 2022, con todos los datos claros y somos también la primera CCAA en aclarar cómo vamos a desarrollar este gran proceso de estabilización de interinos, piezas fundamentales también de nuestro sistema”, destacó.

“El Gobierno gallego hizo los deberes año tras año, convocando regularmente procesos de oposición con más de 13.000 plazas, por lo que los cambios normativos del Gobierno central para reducir la temporalidad en el sector público no se han sentido en nuestra Comunidad”, dijo.

En cualquier caso, y dado que es legalmente obligado realizar este proceso, en Galicia se desarrollará con casi 4.000 plazas (entre estabilización e ingreso). “Ajustamos la hoja de ruta prevista y cumplimos aquellos aspectos a los que nos obliga la normativa estatal para dar seguridad al proceso y certezas a los opositores y a los docentes con un calendario estructurado y unas normas estables”, manifestó Román Rodríguez.

“Actuamos justo al revés de lo que se plantea todos los días desde el Gobierno central, que hace constantes cambios en las reglas de juego de manera unilateral, que genera inquietud en el sistema educativo y que son contrarios a la calidad y, en este caso, generan desigualdades”, finalizó.

Procesos Selectivos. Oposiciones 2023. Secundaria y RE

Comunidad de Madrid ★★★★★

/ Convocatoria

Se incrementa el número de plazas en determinadas especialidades y se incluyen otras nuevas.



Resolución de 22 de febrero de 2022 por la que se amplía el número de plazas en determinadas especialidades y se incluyen otras nuevas (1 de marzo de 2022)

Se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.



Resolución de 2 de febrero de 2022 por la que se convoca el procedimiento selectivo (8 de febrero de 2022).

[Acceso a la ficha de Administración Digital](#)

El inicio de la fase de oposición será en 2023 de manera coincidente con el resto de Comunidades Autónomas. La apertura del plazo de presentación de solicitudes será anunciada mediante resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos.

/ Distribución de plazas

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

**Visualice aquí
la distribución
de plazas por Cuerpos.**

Más información:

www.comunidad.madrid/servicios/educacion/procesos-selectivos-oposiciones-2023-secundaria-re